

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se dispone la suplencia de la persona titular.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 18 el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía. El apartado 2 de dicho artículo dispone que, en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial, ésta será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado, y estando prevista la ausencia por disfrute de las vacaciones reglamentarias de este Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería en el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de agosto, ambos inclusive,

R E S U E L V O

Primero. Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, a la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de esta misma provincia, con efectos durante el periodo comprendido entre los días 1 y 19 de agosto de 2016, ambos inclusive; y a la persona titular de la Delegación del Gobierno de esta misma provincia, con efectos durante el periodo comprendido entre los días 20 y 31 de agosto de 2016, ambos inclusive.

Segundo. Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar dicha circunstancia.

Almería, 3 de agosto de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.